

MEMORANDO INTERNO No. 0157 DE 2023

Valledupar, 23 de marzo de 2023.

Doctor
CARLOS ALFONSO ARAUJO CASTRO
Secretario de Hacienda Municipal
Municipio de Valledupar

ALCALDIA DE VALLEDUPAR
SECRETARIA DE HACIENDA
PRESENCIA

RECIBIDO 24 MAR 2023

Asunto: Oficio remitario de la cuenta.

Respetado doctor Araujo.

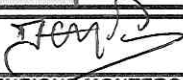
Remito a su despacho para su respectivo pago la documentación correspondiente a la cuenta referenciada a continuación:

CONTRATISTA	ADALBERTO MARIO MARULANDA GUERRA
CONTRATO	No. 141 del 17 de febrero de 2023
PERIODO COMPRENDIDO	17/02/2023 al 16/03/2023

Cordialmente,

JAVIER ENRIQUE MONTERO SIERRA
Jefe Oficina Asesora Jurídica Municipal
Supervisor del Contrato

	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:	Adalberto Marulanda Guerra	Contratista OAJ	Adalberto Marulanda Guerra
Revisado por:	Milagros de Jesus Montero Cuello	Contratista OAJ	Milagros Montero C.

OFICINA ASESORA JURÍDICA MUNICIPAL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR				PAGINA	1-1
INFORME DE SUPERVISION No.		1	FECHA (DIA/MES/AÑO)		23/03/2023
INFORMACION GENERAL					
CONTRATO	TIPO DE CONTRATO		PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION		
	No.	141	(DIA/MES/AÑO)	17/02/2023	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR		NIT.	800.098.911-8	
CONTRATISTA	NOMBRE ADALBERTO MARIO MARULANDA GUERRA				
	C.C. 77.093.839				
VALOR DEL CONTRATO (\$)	6.480.000		BASE GRAVABLE	6.480.000	
			IVA (19%)	NO APLICA	
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA OFICINA ASESORA JURIDICA CON EL FIN DE SUMINISTRAR Y VERIFICAR EL INFORMATIVO JUDICIAL DE VALLEDUPAR DONDE DIARIAMENTE SON PUBLICADOS LOS ESTADOS, EDICTOS, TRASLADO, AVISOS Y FIJACION EN LISTA DE LAS ACTUACIONES PROFERIDAS POR LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES.				
FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO PAGARÁ EL VALOR DEL CONTRATO EN CUATRO (4) MES VENCIDO DE UN MILLON SEICIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L (\$1.620.000), CADA UNO, PREVIA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, INFORME DE SUPERVISIÓN, INFORME DE ACTIVIDADES, PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (SALUD, PENSIÓN Y ARL) POR PARTE DEL CONTRATISTA Y LA RESPECTIVA CUENTA DE COBRO; EN TODO CASO, DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN Y ASIGNACIÓN DEL PAC EFECTUADOS POR LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL				
PLAZO DEL CONTRATO	4 MESES				
DATOS PRESUPUESTALES			NUMERO	EXPEDIDO	VALOR
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			CDP	258	31/01/2023
REGISTRO PRESUPUESTAL			RP	502	17/02/2023
					6.480.000
					6.480.000
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO - VER FECHA SECOP (DIA/MES/AÑO)				17/02/2023	
SUPERVISOR DEL CONTRATO	NOMBRE		JAVIER ENRIQUE MONTERO SIERRA		
	CARGO - AREA		JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA MUNICIPAL		
ESTAMPILLAS MUNICIPALES	SE ACOGE AL DECRETO 000252 DEL 25/03/2022	NÚMERO DE RECIBO	FECHA DE PAGO DIA/MES/AÑO	VALOR (\$)	
PRO-UNICESAR (0,5%)	X				
PRO-CULTURA (2%)	X				
BIENESTAR ADULTO MAYOR (4%)	X				
TOTAL PAGADO					
ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL		NÚMERO DE RECIBO	DIA/MES/AÑO	VALOR (\$)	
PRO-DESARROLLO FRONTERIZO		32023008611	16/03/2023	97.000	
APORTES A SEGURIDAD SOCIAL	COMO SUPERVISOR VERIFIQUÉ QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON EL PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL (SALUD Y PENSIÓN) Y AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES (ARL); DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. SE ANEXAN PLANILLAS PAGADAS REFERENCIADAS A CONTINUACIÓN.				
MES DE LA PLANILLA	NÚMERO DE LA PLANILLA		DIA/MES/AÑO	VALOR (\$)	
FEBRERO	PENSIÓN	7870432323	22/03/2023	188.500	
	SALUD	7870432323	22/03/2023	147.300	
	ARL	7870432323	22/03/2023	6.200	
	TOTAL CANCELADO			342.100	
Y PAGA PENSION					
Y OFICAR - ANEXAR SOPORTE					
CERTIFICACION DE CUMPLIDO A ENTERA SATISFACCION					
EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO, DOY FE DE LA VERACIDAD Y AUTENTICIDAD DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL INFORME DE ACTIVIDADES Y DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN PARA EL PAGO; RAZÓN POR LA CUAL, CERTIFICO QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A ENTERA SATISFACCIÓN CON EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL OBJETO DEL CONTRATO, DURANTE EL PERÍODO REFERIDO A CONTINUACIÓN.					
PERIODO COMPRENDIDO - PERIODO A PAGAR (DIA/MES/AÑO)					
FECHA DE INICIO ACTIVIDADES		17/02/2023	FECHA DE FINALIZACION ACTIVIDADES		16/03/2023
COMO SUPERVISOR ORDENO SE EFECTUE EL PAGO CORRESPONDIENTE AL CONTRATISTA, POR LA SUMA (\$) DE:				1.620.000	
SUPERVISOR CONTRATO	FIRMA				
	NOMBRE	JAVIER ENRIQUE MONTERO SIERRA			
	CARGO	JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA MUNICIPAL			
Proyecto: Adalberto Marulanda - Contratista OAJ					
Revisó: Milagros Montero - Contratista OAJ Milagros Montero C.					

Valledupar, 23 de marzo de 2023.

Doctor
JAVIER ENRIQUE MONTERO SIERRA
Jefe Oficina Asesora Jurídica Municipal
Supervisor del Contrato

Asunto: Informe de actividades.

Respetado doctor Javier Montero

INFORME DE ACTIVIDADES No.	1
FECHA DE PRESENTACION	23/03/2023

CONTRATO NUMERO Y FECHA (DIA/MES/AÑO)	No. 141 del 17 de febrero de 2023
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA OFICINA ASESORA JURIDICA CON EL FIN DE SUMINISTRAR Y VERIFICAR EL INFORMATIVO JUDICIAL DE VALLEDUPAR DONDE DIARIAMENTE SON PUBLICADOS LOS ESTADOS, EDICTOS, TRASLADO, AVISOS Y FIJACION EN LISTA DE LAS ACTUACIONES PROFERIDAS POR LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES.
PERIODO COMPRENDIDO DE LAS ACTIVIDADES (DIA/MES/AÑO)	17/02/2023 16/03/2023

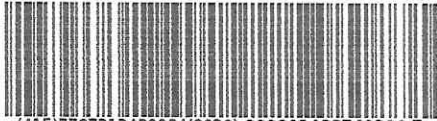
Como contratista, dando cumplimiento a la cláusula de la forma de pago del contrato a mi nombre, me permito relacionar a continuación las actividades que desarrollé durante el lapso de tiempo anteriormente referenciado, las cuales detallo a continuación.

1. Cumplí con el objeto del orden contractual conforme las especificaciones suministradas por la Oficina Asesora Jurídica.
2. Informe oportuna y detalladamente lo que ocurre dentro de los procesos o actuaciones donde el Municipio de Valledupar es parte activa o pasiva.
3. Apoye en el recaudo y organización del informativo judicial publicado diariamente por los distintos juzgados de la ciudad de Valledupar.
4. Apoye en la sistematización de la información correspondiente a los estados, edictos, traslados, avisos y fijación en lista de las actuaciones proferidas por los distintos despachos judiciales.
5. Entregue a la Oficina Asesora Jurídica diariamente el Informativo Judicial en medio virtual al correo institucional juridica@valledupar-cesar.gov.co
6. Entregue un informe correspondiente a todas las actuaciones proferidas por los distintos despachos judiciales de Valledupar durante el periodo del 17 de febrero de 2023 al 16 de marzo de 2023.
7. Actué siempre sobre la base de los principios de lealtad, honestidad, respeto, buena fe, oportunidad y transparencia en beneficio del Municipio de Valledupar.

Cordialmente,


ADALBERTO MARIO MARULANDA GUERRA
C.C. 77.093.839
Contratista

DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA - PERSONA NATURAL			
NO RESPONSABLE DE IVA			
CONSECUTIVO No.	1	FECHA EXPEDICION (DIA/MES/AÑO)	23/03/2023
ADQUIRENTE DE LOS BIENES O SERVICIOS			
CLIENTE - NIT	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	NIT: 800.098.911-8	
DIRECCION - TEL.	Carrera 5 N° 15-69, Plaza Alfonso López	Teléfono: 5 84 24 00	
PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO			
CONTRATISTA	ADALBERTO MARIO MARULANDA GUERRA		
DOCUMENTO IDENTIDAD	77.093.839		
DIRECCION/CIUDAD	Calle 4e # 27-71 - Valledupar		
TELEFONO	3135602566	Correo electrónico:	informativo.judicial.valledupar@gmail.com
DATOS DEL CONTRATO			
NUMERO DEL CONTRATO	141	FECHA APROBACION CONTRATO EN EL SECOP (DIA/MES/AÑO)	17/02/2023
CONCEPTO DEL BIEN O SERVICIO PRESTADO			
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA OFICINA ASESORA JURIDICA CON EL FIN DE SUMINISTRAR Y VERIFICAR EL INFORMATIVO JUDICIAL DE VALLEDUPAR DONDE DIARIAMENTE SON PUBLICADOS LOS ESTADOS, EDICTOS, TRASLADO, AVISOS Y FIJACION EN LISTA DE LAS ACTUACIONES PROFERIDAS POR LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES.			
PERIODO COMPRENDIDO (PERIODO A COBRAR)			
FECHA EN QUE INICIA ACTIVIDADES	DIA/MES/AÑO	17/02/2023	
FECHA EN QUE FINALIZA ACTIVIDADES	DIA/MES/AÑO	16/03/2023	
VALOR (\$) COBRADO			
EN NUMEROS	1.620.000		
IMPUESTOS O ESTAMPILLAS MUNICIPALES	MARCAR X DONDE CORRESPONDA		
	ME ACOJO AL DECRETO 000252 DEL 25/03/2022		ESTAMPILLAS PAGADAS
	DESCONTAR	DESCONTADOS	
	PRO-CULTURA (2%)	X	
BIENESTAR ADULTO MAYOR (4%)	X		
PRO-UNICESAR (0,5%)	X		
Cuenta Bancaria			
FIRMA DEL CONTRATISTA	Entidad bancaria	Bancoomeva	
	Cuenta de ahorro No.	Cuenta Corriente No.	
	Bancoomeva 240100528101		

		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 0 2 Actualización		4. Número de formulario 14887492907			
		 (415)7707212489984(8020) 000001488749290 7			
5. Número de identificación Tributaria (NIT) 7 7 0 9 3 8 3 9 0		6. DV 0		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Valledupar	
				14. Buzón electrónico 2 4	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de identificación 7 7 0 9 3 8 3 9	
27. Fecha expedición 2 0 0 2, 1 1, 0 8					
Lugar de expedición 28. País COLOMBIA 1 6 9		29. Departamento Cesar 2 0		30. Ciudad/Municipio Valledupar 0 0 1	
31. Primer apellido MARULANDA		32. Segundo apellido GUERRA		33. Primer nombre ADALBERTO	
				34. Otros nombres MARIO	
35. Razón social					
36. Nombre comercial INFORMATIVO JUDICIAL DE VALLEDUPAR					
37. Signa					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA 1 6 9		39. Departamento Cesar 2 0		40. Ciudad/Municipio Valledupar 0 0 1	
41. Dirección principal CL 4 E 27 71					
42. Correo electrónico informativo.judicial.valledupar@gmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 3 1 3 5 6 0 2 5 6 6		45. Teléfono 2 5 8 9 1 1 9 5	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código
5 8 1 3	2 0 1 0, 0 9, 2 4	7 3 1 0	2 0 1 0, 0 9, 2 4	1 2	2 4 1 9
52. Número establecimientos 1					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 4 9					
49 - No responsable de IVA					
Obligados aduaneros					
Exportadores					
54. Código					
55. Forma 56. Tipo					
Servicio 1 2 3					
57. Modo					
58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos Si NO		60. No. de Folios:		61. Fecha	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016 Firma del solicitante:			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre 985. Cargo		

DATOS GENERALES DEL APORTANTE				DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	77033493	NÚMERO PLANILLA:	MES	PERIODO PLANILLA:	1- INDEPENDIENTES
CMRCE 0- RAZÓN SOCIAL:	ADALBERTO MARIO	MARULANDA GUERRA	CESTAR	787042329	2023	febrero AÑO	2023
CEDULA MUNICIPIO:	VALLECAUPAR	DEPARTAMENTO:	CESTAR	febrero AÑO	2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	
TIPO APORTANTE:	02- INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	INDEPENDIENTE	FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	13	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1832-002500
FORMA DE PRESENTACIÓN:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Administración reguladoras y facilitadoras de la ad				
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SEIN Y ICBSF (REFORMA TRIBUTARIA):	UNICO		NO				

ADMINISTRADORA		TOTAL APORTES A PENSION									
CODIGO	NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACION	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTAL	
				EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACION	APORTES	VALOR PAGADO	
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	\$ 185.600	\$ 0		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 185.600	\$ 185.600	\$ 185.600
SUB-TOTALES:									\$ 185.600	\$ 185.600	\$ 185.600

TOTAL AFORTES Y SALUD															
ADMINISTRADORA		No.		INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES	
CÓDIGO	NOMBRE	COTIZANTES	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	AFORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO	
EP5005	EP6005-SANTAS S.A.	1	\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 0	\$ 145,000	\$ 0	\$ 2,300	\$ 0	\$ 2,300	\$ 0	\$ 147,300	\$ 147,300
SUBTOTALS:														\$ 147,300	\$ 147,300

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES												
ADMINISTRADORA		INCAPACIDAD IRP		SALDO A FAVOR		LIQUIDACION		TOTALES				
CODIGO	NOMBRE	No. COTIZANTES	NUMERO AUTORIZACION	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	FLANILLA	VALOR	COTIZACION	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	F4-35-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1			\$ q	\$ q		\$ q	\$ 6.100	\$ 8.100	\$ 100	\$ 2.200
SUB-TOTALES:									\$ 6.100	\$ 100	\$ 100	\$ 2.200

[illegible]

TOTAL	\$ 342.100
-------	------------

CERTIFICADO DE PAGO PARA EL COTIZANTE

Certificamos que ADALBERTO MARIO con documento Cedula de Ciudadania 77093839, realizó el pago de aportes a la seguridad social del Señor (a) ADALBERTO MARIO MARULANDA GUERRA con documento CC 77093839, como se detalla a continuación:

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
Número de Planilla	7870432323	Tipo de Planilla	I-INDEPENDIENTES
Periodo Cotizado Otros	FEBRERO/2023	Periodo Cotización Salud	FEBRERO/2023
Fecha Pago	2023/03/22	Número de Autorización	1982402300

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL			
PENSIÓN		Administradora	25-14 COLPENSIONES
Días		30 Tarifa	
Indicador tarifa especial		Normal	16,000 %

SALUD		Administradora	EPS005 - SANITAS S.A.
Días		30 Tarifa	12,500 %

RIESGOS PROFESIONALES		Administradora	14-23 - POSITIVA COMPAÑIA DE
Días		30 Tarifa	0,522 %
Clase de Riesgo		1	

Cotizante exonerado pago aportes salud, SENA e ICBF (Reforma Tributaria): NO





DEPARTAMENTO DEL CESAR
NIT. 892.399.999-1
LIQUIDACIÓN DE ESTAMPILLAS

Fecha Liquidación
16/03/2023
Liquidada

Nro. Liquidación:
32023008611

Fecha Liquidación:
16/03/2023

Número Contrato/Acta :
0141-SGR DE 2023

Código Impuesto:
7

Impuesto sobre:
Contrato prestación de servicios municipal

Identificación Contratista:
CC - Cédula Ciudadanía: 77093839

Nombre Contratista:
ADALBERTO MARIO MARULANDA GUERRA

NIT:
800098911

Razón Social:
MUNICIPIO DE VALLEDUPAR CESAR

Periodo Liquidación:
1er Quincena Marzo 2023

Observaciones:

Impuesto	Tarifa Aplicada	Cant./Vir Base (\$)	Total
PRO-DESARROLLO DPTAL	%0	\$0	\$0
PRO-UNIVERSIDAD	%0	\$0	\$0
PRO-DESARROLLO FRONTERIZO	%1,5	\$6.480.000	\$97.000
PRO-CULTURA	%0	\$0	\$0
PRO-ADULTO MAYOR	%0	\$0	\$0
Subtotal:		\$	97.000
Interés (+)		\$	0
Sanción (+)		\$	0
Descuento (-)		\$	0
Total Pagar		\$	97.000



(415)7709998260269(8020)32023008611(3900)00000000097000(96)20231231

© All Copyright 2018 por 101 S.A.S.

BBVA

Creando Oportunidades

BBVA

TEPM: MV83
OFIC: 0940
USER: C763233

RECAUDO DE FACTURAS
31553 IMP ESTAMPILL DTO CESAR
CUENTA : 0013-0940-0200219009

FECHA : 20230316
CONVENIO: 0031553
HORA : 16:19

REFERENCIA NO. 1 32023008611

PAGO APLICADO CUENTA NRO.

REFERENCIA NO. 2

REFERENCIA NO. 3

REFERENCIA NO. 4

REFERENCIA NO. 5

REFERENCIA NO. 6

DESCRIPCION : 341577099982602698020320

PAGO APLICADO CREDITO NRO.

NRO DE CONFIRMACION: 000020334

CANTIDAD DE DOCUMENTOS: 000

FORMA DE PAGO REFERENCIA DOCUMENTO

IMPORTE

VALOR EFECTIVO

97,000.00

FIRMA Y SELLO CAJERO

TOTAL PAGO RECAUDO

FIRMA CLIENTE

97,000.00



Aumentar el contrato

UTC -5 9:24:56
INFORMATIVOJUDICI...



Búsqueda

Mis procesos

Menú

Ir a

Buscar...

Escritorio → Menú → Administración de contratos → Ver contrato

Id de página: 23000726 Ayuda

1 Información general

Cancelar

Evaluación de la Entidad Estatal

>

2 Condiciones

VER CONTRATO

3 Bienes y servicios

Resumen

4 Documentos del Proveedor

ID del contrato en SECOP CO1.SLCNTR.10162743

5 Documentos del contrato

Número del contrato 0141-SGR DE 2023

6 Información presupuestal

Versión del contrato 1

7 Ejecución del Contrato

Objeto del contrato

PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA OFICINA
ASESORA JURIDICA CON EL FIN DE SUMINISTRAR Y
VERIFICAR EL INFORMATIVO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
DONDE DIARIAMENTE SON PUBLICADOS LOS ESTADOS,
EDICTOS, TRASLADOS, AVISOS, Y FIJACION EN LISTA DE
LAS ACTUACIONES PROFERIDAS POR LOS DISTINTOS
DESPACHOS JUDICIALES

8 Modificaciones del Contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios

9 Incumplimientos

Fecha de inicio del contrato 17/02/2023 4:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de terminación del contrato 16/06/2023 11:59:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Duración del contrato 4 Meses

Tiempo adiciones en días 0 días

Proveedor(es) seleccionado(s) ☒ Sí ☐ No

Estado del contrato En ejecución

Liquidación ☐ Sí ☒ No

Obligaciones Ambientales ☐ Sí ☒ No

Obligaciones Pos Consumo ☐ Sí ☒ No

Reversión ☐ Sí ☒ No

Entidad Estatal



ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Valledupar
★★★★★



Proveedor Seleccionado



INFORMATIVOJUDICIALVPAR

0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Valledupar
★★★★★



Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor

Nombre del banco

Tipo de cuenta

Número de cuenta

INFORMATIVO JUDICIAL
VALLEDUPAR

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: Adalberto Mario Marulanda Guerra
Fecha de aprobación: 17/02/2023 10:05:38 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: LUIS ENRIQUE GALVIS NUÑEZ
Fecha de aprobación: 17/02/2023 12:22:43 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_4648817_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_4648817_En ejecución

Información del objeto

Tipo de proceso Contratación directa.

Unidad de contratación SECRETARIA GENERAL-2023

Proceso de Contratación PRESTACION DE SERVICIOS

Título de la oferta N/A

MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

NIT. 800.098.911-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **502**

Vigencia: 2.023

Fecha de Compromiso: 17 de febrero de 2023

Beneficiario MARULANDA GUERRA ADALBERTO MARIO

Nit: 77093839 -

No. C.D.P. : 258

Fecha de Expedición del C.D.P.: 31 de enero de 2023

Sin Formalidades Plenas

Tipo de Compromiso PRESTACION DE SERVICIOS

Contrato: 0141-SGR Fecha: 17/02/2023 Vence: 31/12/2023

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA OFICINA ASESORA JURIDICA CON EL FIN DE SUMINISTRAR Y VERIFICAR EL INFORMATIVO JUDICIAL DE VALLEDUPAR DONDE DIARIAMENTE SON PUBLICADOS LOS ESTADOS, EDICTOS, TRASLADOS, AVISOS, Y FIJACION EN LISTA DE LAS ACTUACIONES PROFERIDAS POR DISTINTOS DESPACHO JUDICIALES.

Cto. Utilidad : OFICINA ASESORA JURIDICA

Regional MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Funcionamiento 16 - 2.1.2.02.02.008.5940 - 20	85940 - Servicios administrativos combinados de oficina Recurso Propio-Libre Destinación Ingresos Corrientes de Libre Destinación	6.480.000,00
Total Compromisos		\$6.480.000,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Marzo	\$1.620.000,00
Abril	1.620.000,00
Mayo	1.620.000,00
Junio	1.620.000,00
Valor Total Prog.	\$6.480.000,00



NUBIA CRISTINA FERRA PEREZ
JEFE DE PRESUPUESTO

Recibido
21-2-2023
C.F. O

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 0141-SGR DE 2023 PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y ADALBERTO MARIO MARULANDA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 77.093.839 DE VALLEDUPAR

Contrato No.	0141-SGR DE 2023
Proceso No.	CD-SGR-0130-2023
Modalidad de contratación:	CONTRATACION DIRECTA
Tipo de contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
Entidad Contratante:	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
NIT:	800.098.911-8
Contratista:	ADALBERTO MARIO MARULANDA
Identificación:	77.093.839 DE VALLEDUPAR

Entre los suscritos LUIS ENRIQUE GALVIS NUÑEZ, domiciliado en la ciudad de Valledupar, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 77.186.812 expedida en Valledupar, en su calidad de Secretario General del MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, debidamente facultado para suscribir contratos, mediante Decreto No. 000032 del 19 de enero de 2022 emanado del Despacho del Señor alcalde y acta de posesión No. 209310 del 20 de enero de 2022, quien en adelante para todos los efectos legales y contractuales del presente contrato se denominará MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, por una parte, y por la otra ADALBERTO MARIO MARULANDA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No 77.093.839 DE VALLEDUPAR, quien en adelante se denominará el (la) CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, de conformidad con las siguientes Clausulas:

CLAUSULAS	
1) Objeto del contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA OFICINA ASESORA JURIDICA CON EL FIN DE SUMINISTRAR Y VERIFICAR EL INFORMATIVO JUDICIAL DE VALLEDUPAR DONDE DIARIAMENTE SON PUBLICADOS LOS ESTADOS, EDICTOS, TRASLADOS, AVISOS, Y FIJACION EN LISTA DE LAS ACTUACIONES PROFERIDAS POR LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES
2) Plazo:	CUATRO(04) MESES
3) Valor:	SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE (\$6.480.000),
3.1) Valor Antes de Iva:	N/A
4) Forma de pago:	EL MUNICIPIO pagará el valor del contrato en CUATRO (04) pagos, mes vencido por valor de UN MILLON SEISICIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$1.620.000) MCTE , previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, informe de supervisión, informe de actividades, pago de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL) por parte del contratista y la respectiva cuenta de cobro; en todo caso, de acuerdo con la distribución y asignación del PAC efectuados por la Secretaría de Hacienda Municipal
5) Imputación Presupuestal:	El valor del presente contrato, se pagará con cargo al presupuesto de la actual vigencia, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 258 del 31 de ENERO del 2023.
6) Lugar de Ejecución:	El objeto del presente contrato se ejecutará en el Municipio de Valledupar.



MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
SECRETARIA GENERAL



ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 0141-SGR DE 2023 PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y ADALBERTO MARIO MARULANDA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 77.093.839 DE VALLEDUPAR

7) Obligaciones de las Partes:

7.1) Obligaciones Generales:

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, de modo que no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral entre EL CONTRATISTA y el Municipio de Valledupar.
2. Dar a conocer al MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
3. Realizar y reportar el cargue a la plataforma del SECOP II el pago de los impuestos requeridos por el Municipio de Valledupar, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción electrónica del contrato entre las partes.
4. Adoptar las normas concedidas sobre los Protocolos vigentes en medidas generales de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
5. Cumplir con los aportes al sistema de seguridad social de conformidad en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Para cada pago de conformidad con normatividad antes señalada, en la ejecución del Contrato, el Contratista deberá acreditar, mediante la presentación de los respectivos comprobantes de pago, el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
6. De conformidad con lo previsto en el Decreto Nacional 723 de abril 15 de 2013 del Ministerio de Salud y de Protección Social, el contratista se obliga a practicarse, el examen pre - ocupacional y allegar el respectivo certificado en la propuesta.
7. Guardar estricta reserva y confidencialidad sobre la totalidad de la información que sea recibida en desarrollo del objeto de contrato y sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización estricta del Municipio de Valledupar.



MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
SECRETARIA GENERAL



ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 0141-SGR DE 2023 PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y ADALBERTO MARIO MARULANDA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 77.093.839 DE VALLEDUPAR

	<p>8.Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.</p> <p>9.Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Municipio de Valledupar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.</p> <p>10.Presentar informes mensuales de las actividades realizadas en cumplimiento de lo pactado en el contrato.</p> <p>11.Colaborar con el Municipio de Valledupar en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.</p> <p>12.Entregar al supervisor los informes documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados, rotulados y almacenados, atendiendo los estándares y directrices de la gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar en caso de irregularidades. (Artículo 15 de la Ley 594 de 2000).</p> <p>13.Realizar el cargue mensual en Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) los informes de actividades, realizadas durante la ejecución del contrato.</p> <p>14.Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.</p> <p>15.Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones o en trabamientos tanto en el cumplimiento de los requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.</p>
7.2) Obligaciones específicas:	<p>1) Cumplir con el objeto del orden contractual conforme las especificaciones suministradas por la Oficina Asesora Jurídica</p> <p>2) Informar oportuna y detalladamente lo que ocurre dentro de los procesos o actuaciones donde el Municipio de Valledupar sea parte activa o pasiva.</p> <p>3) Apoyar en el recaudo y organización del informativo judicial publicado diariamente por los distintos juzgados de la ciudad de Valledupar.</p> <p>4) Apoyar en la sistematización de la información correspondiente a los estados, edictos, traslados, avisos, y fijación en lista de las actuaciones proferidas por los distintos despachos judiciales.</p> <p>5) Entregar a la Oficina Asesora Jurídica diariamente el Informativo Judicial en medio físico o virtual al correo institucional juridica@valledupar-cesar.gov.co</p> <p>6) Las demás que en el marco de su objeto se deriven de las actividades de seguimiento a las actuaciones judiciales en contra del Municipio de Valledupar, que</p>



MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
SECRETARIA GENERAL



ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 0141-SGR DE 2023 PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y ADALBERTO MARIO MARULANDA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 77.093.839 DE VALLEDUPAR

	<p>lleguen a la Oficina Asesora Jurídica, y todas aquellas que sean asignadas y que tengan relación directa con el objeto contractual.</p> <p>7) Actuar siempre sobre la base de los principios de lealtad, honestidad, respeto, buena fe, oportunidad y transparencia en beneficio del Municipio de Valledupar.</p>
7.3) Obligaciones del Municipio de Valledupar;	<p>1. En virtud del presente contrato EL MUNICIPIO se reserva el derecho de ejercer vigilancia sobre el mismo a través de la Secretaría de Educación y se obliga para con el contratista a pagar el valor del contrato en la forma convenida.</p> <p>2. Facilitar al contratista las instalaciones adecuadas para que éste desarrolle el objeto del presente contrato.</p> <p>3. Verificar si el contratista se encuentra al día con el último pago al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, ARL y parafiscales cuando a ello haya lugar).</p> <p>4. Brindar al Contratista en forma oportuna la información y elementos que éste requiera para el desarrollo de sus actividades contractuales.</p> <p>5. Realizar en forma oportuna los pagos acordados en el presente contrato.</p> <p>6. Tratar con respeto y profesionalismo al Contratista y sus agentes y exigir igual trato para estos, por parte de sus empleados o subalternos y de los demás contratistas de la entidad.</p> <p>7. Verificar que el contratista cargue mensual en Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) los informes de las actividades, realizadas durante la ejecución del contrato.</p> <p>8. Verificar que se estén adoptando las normas concedidas sobre los Protocolos vigentes en medidas generales de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.</p> <p>9. Asignar un supervisor al contrato quien velara por el cumplimiento del mismo.</p>
8) supervisión y/o interventoría:	<p>La supervisión a la ejecución del contrato será ejercida por el JEFE DE OFICINA ASESORA JURIDICA, quien haga sus veces, o a quien el Secretario General designe para el efecto; esta Supervisión estará encargada de verificar el cumplimiento del objeto del contrato y todas sus obligaciones, dentro de los términos previstos y tendrá las responsabilidades y funciones que señala la Ley y el Manual de contratación del municipio, así como el numeral 1º del artículo 4º y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y demás normas establecidas sobre la materia, durante todo el tiempo que dure la ejecución del contrato, y tendrá a su cargo:</p> <p>1. Vigilar la correcta y oportuna ejecución del contrato.</p> <p>2. Realizar el procedimiento de inicio de ejecución del contrato en la PLATAFORMA SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (SECOP II).</p> <p>3. Expedir las certificaciones de cumplimiento parcial y total del contrato. Adicionalmente, deberá verificar y dejar constancia en tales certificaciones del pago de los aportes realizados por el Contratista al Sistema General de Seguridad Social Integral.</p> <p>4. Elaborar informes periódicos de verificación de cumplimiento de las actividades como requisitos para la realización del pago respectivo.</p> <p>5. Informar a quien corresponda de los incumplimientos e irregularidades que puedan presentarse durante el</p>



MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
SECRETARIA GENERAL



ALCALDÍA
DE VALLEDUPAR

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 0141-SGR DE 2023 PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y ADALBERTO MARIO MARULANDA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 77.093.839 DE VALLEDUPAR

	cumplimiento del mismo. 6. Velar por el cumplimiento de la publicación oportuna en la plataforma de información (SECOP II,) de los documentos y actos relacionados con la ejecución del contrato y la actividad contractual a su cargo. 7. Verificar si el contratista se encuentra afiliado y al día con el último pago al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, ARL y parafiscales cuando a ello haya lugar). 8. Verificar que se esté adoptando las normas concedidas en la resolución N° 00666 del 24 de abril del 2020. Sobre los Protocolos vigentes en medidas generales de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. 10 Las demás inherentes a la función desempeñada.
9) Garantías:	El presente acuerdo de voluntades se sujeta a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. <i>No obligatoriedad de garantías</i> , que establece para la contratación directa que la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. Del decreto 1082 de 2015, no es obligatoria.
10) Clausulas excepcionales:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la ley 80 de 1993 y demás normas que regulen la materia.
11) Causales de terminación:	<p>El municipio podrá interpretar, modificar y terminar unilateralmente el presente contrato mediante resolución motivada, de conformidad con lo establecido en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993</p> <p>Las partes acuerdas que son causales de terminación del contrato las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Vencimiento del plazo del contrato.2. Terminación Anticipada: Las partes acuerdan que el presente contrato se terminará anticipadamente en los siguientes eventos: a. Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga. b. Por disolución de la persona jurídica del CONTRATISTA, o de una de las personas jurídicas que integran el respectivo consorcio o unión temporal; así como por la modificación de los miembros de éstos últimos, sin autorización del MUNICIPIO. c. Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales del CONTRATISTA, que puedan afectar de manera grave el cumplimiento del contrato.3. Terminación por mutuo acuerdo: Las partes en cualquier momento de la ejecución del plazo del contrato, podrán acordar de mutuo acuerdo dar por terminado el mismo.4. Terminación por orden judicial.5. Terminación por acaecimiento de alguna de las condiciones resolutorias o por haber fallado alguna de las condiciones suspensivas.6. Por las demás causas dispuestas en la ley. PARÁGRAFO: Las partes acuerdan que el contrato se dará por terminado a partir de la fecha que señale la comunicación que se remita al CONTRATISTA por parte del MUNICIPIO.
12) Multas:	El MUNICIPIO podrá imponer al contratista multas sucesivas por cada día de mora en el incumplimiento de sus obligaciones de conformidad con lo establecido en el manual de procedimientos para la contratación del Municipio de Valledupar.



MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
SECRETARIA GENERAL



ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 0141-SGR DE 2023 PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y ADALBERTO MARIO MARULANDA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 77.093.839 DE VALLEDUPAR

	PARÁGRAFO: para la imposición de multa y/o de la pena pecuniaria prevista en la cláusula siguiente, deberá surtir el procedimiento establecido en la Ley y en todo caso, deberá respetarse el ejercicio del Derecho de Defensa por parte del Contratista. El procedimiento para la imposición de multas y para hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria: Se dará conforme a lo establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011
13) Clausula Penal:	El incumplimiento por cualquiera de las partes de este contrato de las obligaciones previstas en el mismo, dará derecho a la parte cumplida a exigir a la incumplida el pago de una suma equivalente al 10% del valor del presente contrato.
14) clausula caducidad	El Municipio podrá declarar la caducidad del contrato cuando se presente alguna de las situaciones previstas en el artículo 18 de la ley 80 de 1993.
15) solución directa de controversias contractuales	Las partes en aras de buscar una ágil, rápida y directa solución a las diferencias y discrepancias surgidas con la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la ley y a la conciliación, amigable composición y Transacción.
16) Clausula indemnidad del municipio	Será obligación de contratista mantener indemne al municipio de cualquier daño o perjuicios originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o las de sus subcontratistas o dependiente
17) Inhabilidades e incompatibilidades	El Contratista declara bajo gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del contrato, no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el artículo 127 de la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los artículos 60 y 61 de la 610 de 2000, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes. En consecuencia, asumirá totalmente a su cargo, cualquier reclamación y pago de perjuicios que por esta causa promueva un tercero contra El Departamento o cualquiera de sus funcionarios o contratistas.
18) Cesión:	EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar las obligaciones derivadas del contrato, salvo con expresa autorización del Municipio. En el segundo caso, será responsable por el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas del Contrato
19) Documentos Integrantes del Contrato:	Constituyen parte integral del presente Contrato, los siguientes documentos: a) Estudio Previo y sus anexos. b) El Certificado de Disponibilidad Presupuestal c) Los documentos presentados por El Contratista d) y los demás documentos, que suscriban las partes en la etapa precontractual, contractual y post contractual
20) Requisitos de perfeccionamiento Ejecución:	El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes en el portal de contratación SECOP II; y para su ejecución se requiere la aprobación de las garantías (si son requeridas) y la expedición del (los) respectivo(s) registro (s) presupuestal.
Declaraciones:	Con base en lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el Ordenador del Gasto deja constancia escrita que el Municipio de Valledupar verificó la idoneidad o experiencia requerida al contratista, lo anterior, según las certificaciones anexas al contrato, emitidas por la Sec. Talento Humano y el secretario y/o Jefe de la Sectorial que Origina la Necesidad.
19) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprende y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato y los demás documentos que forman parte

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 0141-SGR DE 2023 PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y ADALBERTO MARIO MARULANDA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 77.093.839 DE VALLEDUPAR

	integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del código civil colombiano.	
20) Notificaciones:	Municipio:	Alcaldía de Valledupar, ubicada en la calle Carrera 5 No. 15 – 69, en la ciudad de Valledupar-Cesar, Secretaría General del Municipio de Valledupar, teléfono: 5805907.
	Contratista:	Dirección: CALLE 4 E # 27-71 ORIENTE DE CALLEJAS Teléfono: 3135602566 Correo electrónico: Usuario SECOP II:
Nota: La autenticación del SECOP II, es decir el nombre de usuario y la contraseña constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan. Los Usuarios son responsables de actualizar cualquier cambio en su información personal o en su correo electrónica.		
Proyectó:	LINA MENDOZA JACOME- Abogada contratista	
Revisó:	LUIS ENRIQUE GALVIS NUÑEZ – Secretario General	
Aprobó:	LUIS ENRIQUE GALVIS NUÑEZ – Secretario General	

Nota: Los documentos del proceso están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co. Buscar por el número del proceso.

MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

NIT. 800.098.911-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. 258
Fecha de Vencimiento 31/12/2023
Prórrogas 0
Fecha de Expedición: 31 ene. 2023

Vigencia Fiscal: 2.023

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA OFICINA ASESORA JURÍDICA CON EL FIN DE SUMINISTRAR Y -
VERIFICAR EL INFORMATIVO JUDICIAL DE VALLEDUPAR DONDE DIARIAMENTE SON PUBLICADOS LOS ESTADOS, EDICTOS,
TRASLADOS, AVISOS, Y FIJACIÓN EN LISTA DE LAS ACTUACIONES PROFERIDAS POR DISTINTOS DESPACHO JUDICIALES.
Solicitante: OFICINA ASESORA JURIDICA

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Funcionamiento 16-2.1.2.02.02.008.5940-20	85940- Servicios administrativos combinados de oficina Recurso Propio-Libre Destinación Ingresos Corrientes de Libre Destinación	6.480.000,00
TOTAL CERTIFICADO		6.480.000,00

NUBIA CRISTINA FERIZ PEREZ
JEFE DE PRESUPUESTO



NIT 900.406.150-5

OFICINA Valledupar

CERTIFICA QUE:

El Cliente MARULANDA GUERRA ADALBERTO MARIO, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 77093839 de VALLEDUPAR (CESAR), tiene vínculos financieros con nuestra entidad a través del producto Cuenta de Ahorros A No. 240100528101, con apertura el día 2008/07/13 la cual se encuentra activa a la fecha y presenta un buen manejo.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los 16 días de mes de marzo del año 2023.

Atentamente,

Colaborador Bancoomeva

Usuario: AMOL1221